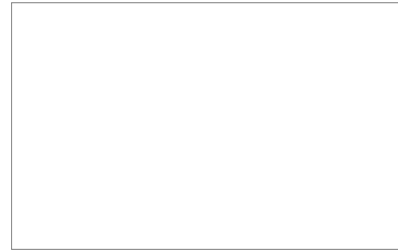




**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía de Medio Ambiente



Expte. Núm:

Núm. Registro:

Fecha: 23/03/2021

Asunto: Prescripciones técnicas contrato lavado contenedores

Ref.: ELR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE USO PÚBLICO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto de este contrato la prestación del servicio de limpieza de contenedores de residuos urbanos de uso público del término municipal de Talavera de la Reina. Se entenderá por contenedores de uso público aquellos que reúnen las características especificadas en el artículo 17.3, apartado "a", de la Ordenanza Municipal relativa a los residuos urbanos.

Los servicios que constituyen el objeto de este contrato se prestarán exclusivamente sobre los contenedores de carga trasera, destinados actualmente a la recogida de la fracción resto de los residuos domésticos. Se trata de contenedores de polietileno de 800 litros de capacidad, cuyo número se estima en un máximo de 2.400 unidades.

Quedan excluidos del ámbito de este contrato los contenedores de cualquier otros sistema diferente de la carga trasera, como los de carga superior o lateral.

2.- Características del servicio a prestar:

- Descripción de los servicios a prestar:

- Seis limpiezas anuales, mediante lavado mecánico, para la totalidad de los contenedores de residuos urbanos, según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural. Se incluye también la limpieza de los contenedores empleados específicamente para la celebración de actos públicos como acontecimientos deportivos o culturales y fiestas populares, que deberán ser lavados una vez finalizado el cometido al que se hayan destinado con carácter previo a su almacenaje; su lavado se hará coincidir con la limpieza programada inmediatamente posterior a su utilización.
- Una limpieza anual, mediante lavado intensivo, de la totalidad de los contenedores de residuos urbanos, según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural.

El lavado mecánico se realizará in situ empleando vehículo lavacontenedores mediante agua caliente a presión. El ciclo de lavado mecánico por unidad tendrá una duración mínima de 45 segundos y se emplearán los aditivos necesarios para garantizar la desinfección y desodorización de las superficies exteriores e interiores de los contenedores sin producir daños en sus materiales. La temperatura, caudal y presión mínimas del agua empleada en el lavado será de 60°C, 80 l/min y 120 bar, respectivamente.

El lavado intensivo comprenderá la retirada y acopio de los contenedores en la zona de lavado, así como las operaciones manuales y el empleo de productos como decapantes o detergentes y de la maquinaria necesarios para conseguir la ausencia de cualquier suciedad o adherencia visible, interior y exterior, así como de pegatinas o grafitis en los contenedores objeto de limpieza. El lavado intensivo incluirá necesariamente frotado con

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelaireina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)

Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

000676074219001281207e50e104101ec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

cepillo manual, especialmente en las zonas críticas donde por su forma se acumula mayor suciedad, como son la pestaña y la tapa; sin perjuicio de que puedan emplearse, de forma complementaria, otros métodos como la limpieza con agua a presión.

- **Distribución temporal de los servicios a prestar:**

Los lavados mecánicos se realizarán en cada año natural según la siguiente distribución temporal:

- Limpieza mecánica de la totalidad de los contenedores en los meses de febrero, julio, agosto, septiembre y noviembre.
- Limpieza mecánica del 50% de los contenedores en los meses de abril y junio.
- Limpieza intensiva del 50% de los contenedores en los meses de abril y junio.

- **Parque de contenedores:** cada ciclo de limpieza se realizará sobre la totalidad de los contenedores de RSU de carga trasera de uso público existentes en el término municipal, cuya cantidad se estima en 2.400 unidades de 800 litros de capacidad.

- **Plazo para cada ciclo de limpieza:** la limpieza de todos los elementos objeto del contrato existentes en el término municipal deberá iniciarse y finalizarse dentro de cada mes natural indicado en el apartado de frecuencias. En caso contrario se aplicará la penalización indicada en el apartado correspondiente.

- **Medios materiales:** el contratista destinará al servicio de lavado de contenedores de RSU un vehículo lavacontenedores concreto, que será empleado en todos los lavados realizados durante la vigencia del contrato. En caso de fuerza mayor, el contratista podrá proponer al Ayuntamiento, que será libre de aceptarlo o no, la utilización de un equipo diferente para la realización de un servicio determinado.

3.- Obligaciones complementarias del contratista:

Los contenedores de residuos urbanos deberán ser señalizados tras cada limpieza mediante un sistema en el que conste la fecha de lavado, como etiquetas adhesivas, precintos u otros medios propuestos por el contratista que se consideren adecuados por parte del Ayuntamiento.

El contratista remitirá un informe al Servicio Municipal de Medio Ambiente, dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de cada ciclo mensual de limpieza, que contendrá, al menos, la distribución temporal y el número de contenedores objeto de limpieza por vías, y las incidencias acontecidas en la prestación del servicio. Se indicarán asimismo las unidades encontradas con roturas o desperfectos que requieran reparación o sustitución.

4.- Medios puestos a disposición del contratista por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento facilitará gratuitamente al contratista los siguientes medios para el cumplimiento del contrato:

- El agua necesaria para las operaciones de limpieza, incluyendo una toma apta para la carga del depósito del vehículo lavacontenedores.
- Los contenedores necesarios para reposición temporal de las unidades objeto de limpieza intensiva y un recinto con toma de agua para realizar las operaciones de limpieza intensiva.

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

000676074219001281207e50e104101ec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

- Una zona al aire libre de acceso restringido, para estacionamiento del vehículo lavacontenedores y realización de los lavados intensivos. Para esta última finalidad, la zona de trabajo dispondrá de pavimento, agua y desagüe.

5.- Facturación

La facturación se realizará mensualmente por un importe equivalente a la doceava parte del precio anual del contrato.

6.- Penalizaciones al contratista

En caso de que cualquiera de los meses en los que correspondan servicios de lavado finalizara sin haberse completado la limpieza de la totalidad de los contenedores objeto del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará una penalización por día de retraso en la cuantía prevista en el artículo 193 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se considerarán entre las causas imputables al contratista, las averías de equipos y la carencia o insuficiencia de personal por cualquier motivo.

La utilización de un equipo de lavado mecánico de contenedores diferente del ofertado sin consentimiento expreso del Ayuntamiento, dará lugar a una penalización por jornada de un 0,2 % del importe anual del contrato.

La no conformidad con el estado de limpieza de más del 5% de contenedores de un lote tras su lavado intensivo, dará lugar a una penalización de hasta el 0,2 % del importe anual del contrato. A estos efectos, se considerará como lote el conjunto de contenedores que hayan sido objeto de limpieza en una jornada completa de trabajo.

El incumplimiento en la duración del ciclo de lavado en cinco o más ocasiones durante un servicio de lavado mecánico, dará lugar a una penalización de un 0,2 % del importe anual del contrato.

7.- Documentación técnica a presentar por los proponentes

Las proposiciones deberán incluir la siguiente documentación técnica:

Una memoria descriptiva del servicio a prestar, que servirá de base para la evaluación de las ofertas respecto a los criterios mediante juicio de valor y tendrá, al menos, el siguiente contenido:

- Indicación y descripción de medios materiales y humanos empleados para los diferentes servicios a prestar.
- Programación, organización y descripción de los servicios a prestar.

Este documento se ajustará a una extensión máxima de 10 páginas A4 (fuente Arial, tamaño de fuente 12).



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía de Medio Ambiente

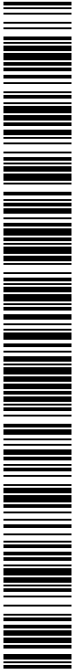


8.- Duración del contrato

El contrato tendrá una vigencia de un año a contar desde su formalización. No obstante, podrá ser objeto de una prórroga anual por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la vigencia total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

9.- Revisión de precios

Dadas las características de este contrato, no se contempla la revisión del precio del mismo durante su vigencia.



b00676d742190d1281207e50e104101ec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158